

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 161 -2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 30 de julio de 2021.

VISTO:

Informe N° 169-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 15 de julio de 2021, Informe N° 170-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 13 de julio de 2021, Informe 375-2021-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2021 y el Informe N° 351-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de julio de 2021, Informe N° 349-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de julio de 2021, Informe N°194-2021-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2021-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicado en el Diario el Peruano del 07 de octubre de 2016.

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa pública de derecho privado, cuyo personal se encuentra comprendido dentro de los alcances de las normas que regulan el régimen laboral de la actividad privada, D.L. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y otros.

Que, mediante Informe N°194-2021-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de junio de 2021, la Gerente de Operaciones, presenta requerimiento de personal, solicitando la contratación de un profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo y describe las actividades a realizar, los requisitos mínimos del puesto.

Que, mediante Informe N°349-2021-RRHH-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de julio de 2021, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita requerimiento de personal para la contratación de los servicios de abogado especialista en materia laboral, para lo cual describe las actividades a realizar, los requisitos para el puesto, el monto remunerativo y el plazo de duración de los servicios.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 118-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó la conformación del comité de selección de personal para el año 2021.

Que, mediante Informe N° 375-2021-RR. HH-GAF-EPS EMAPICA S.A., de fecha 12 de julio de 2021, el Jefe de la oficina de Recursos Humanos, efectúa el análisis de dichos requerimientos, la proyección de gastos por el plazo de duración del contrato y precisa la modalidad de la contratación será bajo contrato sujeto a modalidad por servicio específico tipificado en el artículo 63° del texto ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 161-2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante proveído N° 1594-2021, de fecha 13 de julio de 2021, Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro Gerente de Administración y Finanzas, solicitó, a la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, certificación del crédito presupuestario para la contratación de especialista en materia laboral y especialista en seguridad y salud en el trabajo.

Que, mediante Informe N° 170-2021-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 13 de julio de 2021, el jefe de la Oficina de Presupuesto y Modernización Empresarial otorga el crédito presupuestario por el importe requerido.

Que, mediante Informe N° 169-2021-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF, de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó autorización, para los procesos de contratación bajo contrato sujeto a modalidad por servicio específico de un especialista en materia laboral y un especialista en seguridad y salud en el trabajo; y encargar los procesos de selección al Comité de Selección del Personal conformado para el ejercicio 2021.

En virtud de ello, es necesario emitir el acto resolutivo autorizando, los procesos de contratación de los profesionales en la Oficina de Recursos Humanos, siendo ambos por contrato sujeto a modalidad por servicio específico de acuerdo al artículo 63° del TUO del Decreto Legislativo N° 728.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR los procesos de contratación de un especialista en materia laboral y un especialista en seguridad y salud en el Trabajo, bajo contrato sujeto a modalidad por servicio específico, tipificado en el artículo 63° el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 del régimen laboral de la actividad privada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Selección para el ejercicio 2021 de la EPS EMAPICA S.A., conducir los procesos de selección para la contratación del personal descrito en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que para la contratación del especialista en materia laboral actuará como miembro el Gerente de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que para la contratación del especialista en seguridad y salud en el trabajo actuará como miembro la Gerente de Operaciones.

ARTICULO QUINTO.- PRECISAR que la Oficina de Recursos Humanos, efectuará las acciones administrativas de apoyo al Comité de Selección de Personal - 2021.



...RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N°/61 -2021-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los miembros del comité de selección de personal - 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.